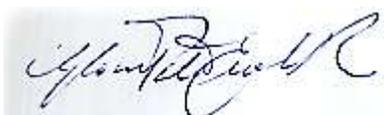


CONSTANCIA SECRETARIAL.26 de marzo de 2021.

Señora Juez, el listado de que habla el artículo 108 para emplazar de los demandados GABRIEL TABARES SANCHEZ y AMPARO ESCOBAR DE TABARES, fue publicado el 18 de febrero de 2021 en el Registro Nacional de Emplazados. No se realizó la publicación en un medio escrito de amplia circulación nacional, en atención a lo ordenado por el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

El término de 15 días para que se entienda surtido el emplazamiento corrió de la siguiente manera: 19, 22, 23, 24, 25, 26 de febrero, 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 11 de marzo de 2021; Inhábiles: 20, 21, 27, 28 de febrero, 6 y 7 de marzo de 2021. A Despacho para decidir.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 287

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN: 2020-00157-00
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADOS: AMPARO ESCOBAR DE TABARES
GABRIEL TABARES SÁNCHEZ

En la presente demanda se fijó edicto emplazatorio con el fin de procurar la notificación del mandamiento de pago los demandados GABRIEL TABARES SANCHEZ y AMPARO ESCOBAR DE TABARES.

Transcurridos los quince días después de publicados los avisos y comunicarse en el Registro Nacional de Emplazados, sin que se hubieran presentado los emplazados para ser notificados personalmente del mandamiento de pago y cumplidos los demás requisitos legales, se dispone DESIGNAR como curador ad litem de los demandados GABRIEL TABARES SANCHEZ y AMPARO ESCOBAR DE TABARES, al DR. JUAN MARTÍN ZULUAGA GUTIÉRREZ, por ser un abogado

que ejerce habitualmente la profesión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

Notifíquese al anterior abogado y una vez manifieste su aceptación se le considerará designado y se le notificará el mandamiento de pago respectivo, para continuar el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 047 del 5 de abril de 2021 GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Carrera 23 #21-48 Oficina 1004 Teléfono 887 96 45 ext.11215
Palacio de Justicia "Fanny González Franco"
MANIZALES CALDAS

Oficio 084
Manizales, 20 de enero de 2020

Doctora
RITA SIERRA GÓNZALEZ
ritasierra@tousabogados.com.co
MANIZALES

Asunto: Designación curador

RADICADO: 2019-00143-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: JORGE IVAN RAMÍREZ ARIAS
COMERCIAL DEL CAFÉ LTDA

Cordialmente le notifico que por auto de la fecha fue nombrado (a) curador del demandado JORGE IVAN RAMÍREZ ARIAS.

Favor contestar por escrito su aceptación al cargo dentro de los cinco días siguientes. Para ello se le pone de presente lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

Atentamente,



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

Firmado Por:

MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd89743b66c6a7728ac4356d2905f787da6a4491b430eb6736ae84180b880acc**

Documento generado en 26/03/2021 11:14:22 AM